

JUBILADOS

Los datos solicitados corresponden al ejercicio fiscal 2019.-

Para todos los casos es necesario

CUIL Y CLAVE FISCAL

Le pedimos nos envíe toda la información solicitada en un solo archivo.
En caso de ser de Buenos Aires y Caba a contadoresmutual@gmail.com
en caso de ser del interior del país a Contadoresaduanainterior@gmail.com

1-DDJJ BIENES PERSONALES

1.1.Datos Identificatorios

Apellido

Nombres

Fecha de nacimiento

1.2.Domicilio

Calle

Número

Torre

Piso

Departamento

Localidad

Código Postal

Partido

Provincia

Los puntos anteriores sólo deben completarlos aquellos afiliados hasta el año 2020 no realizaron la Presentación de las Declaraciones Juradas por medio de la Mutal.

-BIENES EN EL PAÍS

1.3.INMUEBLES

Tipo

Destino : Se Deberá INDICAR FUNDAMENTAMENTE EL DESTINADO A CASA HABITACIÓN en el caso de contar con varios inmuebles (Inversión, otros, etc)

Fecha de adquisición

Calle

Número

Piso

Departamento

Localidad

Código Postal Provincia Catastro

Partido-partida-dígito

Porcentaje de Titularidad

Valor Fiscal al 31 de Diciembre de 2019.

Comprobante de Impuesto Inmobiliario del año 2019

Copia de la Escritura de los Inmuebles.(para inmuebles comprados o vendidos en 2019 y aquello que hasta el 2019 no hayan realizado las Declaraciones Juradas con la Mutal)

1.4.AUTOMOTORES

Fecha de Adquisición

Patente

Marca

Modelo

Titularidad

Título/Boleto de Compraventa o Factura.

En Caso de Venta de Un Rodado adjuntar documentación respaldatoria

1.5. DINERO EN EFECTIVO

Pesos al 31/12/2019

Dólares al 31/12/2019 (Comprobantes de Compra del Banco o Casa de Cambio, en caso de haberlas realizado durante el año 2019) Si Compro Por Homebanking adjuntar resumen bancario de la fecha pertinente.

1.6. DEPOSITOS EN DINERO

Banco/Sucursal

Número de Cuenta

CBU

Tipo de depósito (Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Cuenta Corriente, etc)

Copia del Resumen de Cuenta al 31/12/2019 (extracto bancario).

1.7. INVERSIONES

Fondos comunes de inversión, Títulos, Acciones, Bonos, etc)

SOBRE LAS INVERSIONES EN EL PERIODO FISCAL 2019 SE TRIBUTARA EL IMPUESTO A LA RENTA FINANCIERA SOBRE LOS INTERESES/DIVIDENDOS/RENDIMIENTOS/PLAZOS FIJOS CON CLAUSULA DE AJUSTE/ETC QUE SE OBTENGAN EN INVERSIONES DE ESTE TIPO. DE ACUERDO A LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA Ley 27541. QUEDAN EXEPTUADOS DEL IMPUESTO los intereses generados por depósitos en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, a plazo fijo en moneda nacional y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público y por los resultados provenientes de su compraventa, cambio, permuta o disposición, en la medida que coticen en bolsas o mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

1.8. OTROS CREDITOS

Cuentas a cobrar al 31/12/2019 (saldos a favor en impuestos municipales, provinciales o nacionales, préstamos otorgados, mutuos, etc.) en caso de existir adjuntan información relevante a los mismos a fin de poder registrarlos.

1.9 PLAZOS FIJOS

Comprobante de depósito/renovación de Plazos Fijos Activos al 31/12/2019. Tal como se menciona en el punto 1.9 Necesitamos conocer los intereses ganados durante todo el 2019. Por lo tanto deberán presentarse todos los comprobantes de depósito/renovación del año.

1.10 ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Adjuntar toda la Información relevante sobre el activo, su cotización o valor equivalente al 31/12/2019

2-DDJJ GANANCIAS

Recibos de todo lo cobrado durante el año 2019 (Anses y Caja Complementaria) Criterio de lo Percibido, es decir, lo importante es que la fecha de Cobro sea entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

2.1. OTROS INGRESOS

Alquileres, Intereses, Participación en Empresas Tildar SI/NO (si marca SI después le pedimos a su mail particular los datos), Honorarios, etc.

2.2. DEDUCCIONES (solo para aquellos datos que no incorporaron al F572 2019)

Familiares a Cargo Indicar CUIL/T (aquellos con ingresos inferiores a un MNI \$103018,78) para conyugue adicionar fecha de casamiento.

Percepciones del 5% por pago de servicios en el exterior cancelados en efectivo (no el 30% del Impuesto PAIS) Adjuntar Factura de la empresa de servicios Turísticos.

Vencimientos para la presentación

- **Declaraciones Juradas informativas (no determinan saldo a favor de AFIP o del contribuyente):** pueden ser presentadas hasta el día 30 de junio inclusive, del año siguiente al cual corresponde la información que se declara.
- Si de las declaraciones juradas resulta un saldo a pagar o a favor del contribuyente, o si se encuentran inscriptos en alguno de los impuestos (Ganancias o Bienes Personales), deberán observar el vencimiento general correspondiente **(junio/julio)**. Podrá consultar las fechas de vencimiento ingresando en: www.afip.gob.ar; opción **Agenda de Vencimientos**.